

REPÚBLICA DE PANAMÁ.
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ.
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL.

EDICTO No.058-2023.

5 de mayo de 2023.

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Encargada, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención a la solicitud presentada por el agente residente del buque panameño de servicio internacional denominado **MARÍA EULOGIA con IMO 8003254**, la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral en uso de las facultades otorgadas por Ley, ha dictado Resolución DGOMI No.167-2023 de 4 de mayo de 2023 por la cual se cancela la Licencia Internacional De Pesca De Captura En Fletamento al buque de servicio internacional denominado **MARÍA EULOGIA con IMO 8003254**, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL.

RESOLUCIÓN DGOMI No.167-2023.

De 4 de mayo de 2023.

Por la cual se **CANCELA** la Licencia Internacional De Pesca De Captura En Fletamento No.03-102-4594-131-1047 al buque de servicio internacional denominado **MARÍA EULOGIA con IMO 8003254**, por cambio de fletador, dimensión y tonelaje y se **OTORGA** nueva Licencia.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca No.03-102-4594-131-1047 al buque de servicio internacional denominado **MARÍA EULOGIA con IMO 8003254** propiedad de la compañía **MANTARAYA FISHING CORP.**, por cambio de fletador, cambio de dimensión y Tonelaje.

SEGUNDO: OTORGAR Licencia Internacional de Pesca de Captura en Fletamento No.03-102-4594-131-1296, al buque de servicio internacional denominado **MARÍA EULOGIA con IMO 8003254** con vigencia desde el 13 de abril de 2023 al 13 de abril de 2025.

TERCERO: NOTIFICAR de la presente Resolución, al agente residente.

CUARTO: INDICAR que, contra la presente Resolución, caben los Recursos de Reconsideración y Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERCHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 modificado en alguna de sus disposiciones por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 131 de 14 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) LEYKA MARTÍNEZ.
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA.

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** al armador o Agente Residente, de la Resolución de Cancelación de la Licencia Internacional De Pesca De Captura al buque panameño de servicio internacional **MARÍA EULOGIA con IMO 8003254**, siendo las 8:00 a.m. del día cinco (5) de mayo de dos mil veintitres término de un (1) día hábil.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 4:00 p.m., del día cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un (1) día hábil.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000.


LEYKA MARTÍNEZ.
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA

